



RESOLUCION N° 739-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 DIC. 1980

Expte. N° 851/80

VISTO:

La necesidad de establecer el Calendario Académico para el período lectivo 1981; teniendo en cuenta las pautas elaboradas por el Consejo de Rectores / de Universidades Nacionales (C.R.U.N.); atento a lo aconsejado por el Consejo Asesor Académico y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Determinar para el año 1981 el siguiente CALENDARIO ACADEMICO:

CURSO INTRODUCTORIO:

- 2 de Febrero al 13 de Marzo: Curso Introdutorio.
- 18 de Marzo: Examen Curso Introdutorio.
- 19 y 20 de Marzo: Examen curso introductorio postulantes bajo bandera.

REINSCRIPCIONES E INSCRIPCIONES POR MATERIAS:

- 2 de Febrero al 13 de Marzo: Reinscripciones año 1981.
- 9 al 13 de Marzo: Inscripción por materias anuales y del primer cuatrimestre.
- 5 al 7 de Agosto: Inscripción por materias del segundo cuatrimestre.

COMIENZOS Y TERMINOS DE CLASES:

- 16 de Marzo: Comienzan las clases de segundo año en adelante.
- 30 de Marzo: Comienzan las clases de primer año.
- 27 de Junio: Terminan las clases deler. cuatrimestre y receso de las materias de régimen anual.
- 10 de Agosto: Comienzan las clases del segundo cuatrimestre y se reanudan las de régimen anual.
- 25 de Noviembre: Terminan las clases.

PRESENTACION DE PLANILLAS DE REGULARIDAD:

- 29 de Junio al 3 de Julio: entrega de planillas de regularidad.
- 26 al 30 de Noviembre: entrega de planillas de regularidad.

CAMBIO DE CARRERAS:

- 9 al 13 de Marzo.
- 5 al 7 de Agosto.

RECESO DE INVIERNO:

- 20 al 25 de Julio.

SEMANA DEL ESTUDIANTE:

- 16 al 21 de Setiembre.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

...// = 2 =

Expte. N° 851/80

ARTICULO 2°.- Fijar el siguiente CALENDARIO DE EXAMENES a desarrollar dentro de los períodos que se indican a continuación, pudiéndose implementar un máximo de siete (7) llamados en los tres turnos y no más de tres (3) llamados en cada turno:

- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE FEBRERO-MARZO DE 1981: desde el 9 de Febrero al 7 de Marzo.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES JULIO-AGOSTO DE 1981: desde el 10 de Julio al 4 de Agosto.
- TURNO ORDINARIO DE EXAMENES DE DICIEMBRE DE 1981: desde el 4 al 29 de Diciembre .

ARTICULO 3°.- No se realizarán actividades académicas los siguientes días:

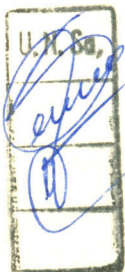
- 20 de Febrero
- Jueves y Viernes de Semana Santa
- 1° de Mayo
- 11 de Mayo
- 25 de Mayo
- 13 de Junio: sólo en la Sede Regional de Tartagal
- 17 de Junio
- 20 de Junio
- 9 de Julio
- 17 de Agosto
- 31 de Agosto: sólo en la Sede Regional de Orán
- 14 y 15 de Setiembre
- 8 de Diciembre
- 25 de Diciembre.

ARTICULO 4°.- Disponer que para los días Viernes existirán las siguientes limitaciones:

- a) Las clases, prácticos y parciales, podrán extenderse, como máximo, hasta las 20.00 horas.
- b) El anfiteatro "B" del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" deberá quedar libre a partir de las 18.00 horas.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las Unidades Académicas procurarán, dentro de las posibilidades de cada asignatura, que las evaluaciones parciales se programen en el horario normal de dictado de las mismas.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
 Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 INTERINO

[Firma manuscrita]
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR